

ZONA RESTRINGIDA PLUS

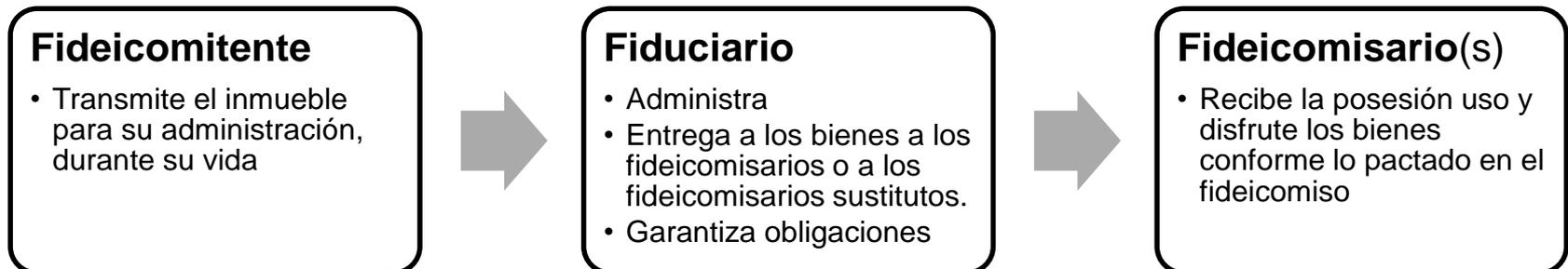
Click Seguridad Jurídica, SAPI de CV SOFOM ENR

SERVICIOS FIDUCIARIOS



Fideicomisos en Zona Restringida Plus

Es un contrato a través del cual una persona (Fideicomitente) dispone de un inmueble y lo transmite a un Fideicomiso, en el que al Fiduciario se le encomienda detentar la titularidad del mismo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fideicomisario Extranjero conforme a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y/o cualquier otra de dar, hacer o no hacer.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



1. Del Fideicomitente (vendedor):	
<u>1.1 Persona Física:</u>	<p>Copia de Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, RFC, CURP, acta de matrimonio, FIEL (en caso de ser persona física con actividad empresarial).</p> <p>Llenar y firmar formato “Conoce a tu Cliente”.</p>
<u>1.2 Persona Moral:</u>	<p>Copia del acta constitutiva, escritura en la que consten los poderes de su representante legal, RFC, FIEL y comprobante de domicilio.</p> <p>Llenar y firmar formato “Conoce a tu Cliente”.</p> <p>Copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal.</p>



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



2. Del Fideicomisario (Comprador-Extranjero):

2.1 Persona Física:

Copia del pasaporte o documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria, comprobante de domicilio, equivalente al RFC.

Llenar y firmar el formato W8 y “Conoce a tu Cliente”.

2.2 Persona Moral:

Copia de la escritura constitutiva debidamente apostillada y traducida al español por perito autorizado, escritura en la que consten las facultades del apoderado debidamente apostillada y traducida al español por perito autorizado, equivalente al RFC, comprobante de domicilio, llenar formato W8 y “Conoce a tu Cliente”.

Pasaporte del representante legal.



PROCESO



- Se entrega al fiduciario la documentación completa requerida.
- Se realiza el pago del 50% de los honorarios fiduciarios por aceptación del contrato de Fideicomiso en Zona Restringida Plus.
- El Fiduciario elabora el contrato de Fideicomiso.
- El Fiduciario envía el contrato a la Notaría elegida.
- La Notaría envía la versión final para firma al Fiduciario.
- Se realiza el pago al fiduciario del otro 50% de sus honorarios.
- El fiduciario otorga su Visto Bueno y autorización para la firma del contrato.
- Se programa la firma del contrato en la Notaría.
- Al momento de la firma, se le deberá entregar al Fiduciario una copia certificada del contrato firmado junto con su sección especial.
- Dentro de los 40 días hábiles siguientes el Fiduciario registra el fideicomiso en el RNIE



Inversión



Concepto	Inversión en USD
Por la firma y aceptación del Fideicomiso:	\$350.00
Por la administración anual del fideicomiso:	\$370.00
Inscripción en el RNIE	\$80.00
En su caso por el otorgamiento de poderes:	\$320.00
En su caso por la cesión de derechos o transmisión a un tercero del inmueble:	\$370.00
En su caso, por contratación de crédito:	Se modificará dependiendo de la línea de crédito
<ul style="list-style-type: none">• Otros costos menores pueden aplicar en determinadas situaciones• Se aplica un 10% de descuento a pagos hechos con tarjeta de crédito y pagos domiciliados	

Inversión inicial total \$800.00 dólares





FIDEICOMISO A+B DESARROLLADORES INMOBILIARIOS





ESCROW ACCOUNT



Características principales del Fideicomiso

- Se formaliza por escrito mediante la suscripción de un Contrato.
- Se transmite la propiedad o titularidad del bien inmueble o bienes inmuebles al fiduciario.
- Se designa un depositario del/los inmueble/s (Fideicomisario Extranjero).
- El Fiduciario es el único facultado para la transmisión o venta de los bienes fideicomitidos.
- El Acreedor, en su caso registra contablemente el Fideicomiso como derechos.
- Al cumplimiento de la obligación, se pueden garantizar obligaciones de pago adicionales.



OFICINAS



OFICINA MÉRIDA 01 999 944 32 27

At'n.: Lic. Alejandra Covarrubias Santos

Lic. Miguel Castro Alcocer

LA. Pamela Escalante Camino

OFICINA MÉXICO 045 55 40491058

At'n.: Lic. Juan Pablo Lorenzo Salazar

OFICINA MONTERREY 81 12 53 72 14

At'n.: Lic. Patricio Bermea Castillo

OFICINA PUEBLA 222 2 11 32 01

At'n.: Lic. Ariane Europa Valverde C

OFICINA DE REPRESENTACIÓN TIJUANA 664 396 67 01

At'n.: Lic. Manuel García Jacobo.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN VILLAHERMOSA 045 993 177 91 43

At'n.: Lic Elicio Duch Chávez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN TUXTLA 045 96 11 57 47 75

Caralampio Arturo Pedrero Martínez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN CULIACAN 667 103 08 50

At'n.: Lic. Gisela Meza Gastelum

www.clickseguridad.com

info@clickseguridad.com



ZONA 
RESTRINGIDA
PLUS

Gracias!!!
Estamos a sus órdenes!!

**La opción para concretar
rápidamente un negocio**



Muy importante

- Las inversión, honorarios o costos mencionado serán vigentes durante 2017.
- No se contemplan honorarios notariales, gastos, derechos, impuestos o cualquier otra erogación necesaria para cumplir los fines mismos que deberán ser cubiertos por las partes.
- El presente es un documento informativo e ilustrativo, y no representa un dictamen u opinión, legal o fiscal.
- Cada caso en particular debe de revisarse por separado por un perito, experto o especialista.
- Se recomienda tener asesoría legal y fiscal sobre los temas que este documento trata.
- Algunas condiciones aplican.

www.clickseguridad.com

